



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/279

S/15196

11 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

**ASAMBLEA GENERAL**

Trigésimo séptimo período de sesiones

Tema 118 de la lista preliminar\*

INFORME DEL COMITE ESPECIAL PARA

MEJORAR LA EFICACIA DEL PRINCIPIO

DE LA NO UTILIZACION DE LA FUERZA

EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Trigésimo séptimo año

Nota verbal de fecha 10 de junio de 1982 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de incluir el texto de la Declaración recibida del Gobierno del Iraq relativa a la disposición del Iraq de observar una inmediata cesación del fuego en el frente bélico con el Irán y de solicitar que dicha Declaración se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 118 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

\* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

Declaración emitida el 10 de junio de 1982 por el Gobierno del Iraq

Los dirigentes nacionales y regionales del Partido Socialista Árabe Baath y el Consejo del Comando Revolucionario dirigido por el Excelentísimo Señor Presidente Saddam Hussein celebraron anoche una sesión plenaria conjunta a fin de considerar el llamamiento del comité de paz islámico para poner fin a las hostilidades, así como otras cuestiones relativas a la agresión sionista, y anunció, en una declaración, la disposición del Iraq a observar una inmediata cesación del fuego en el frente de guerra con el Irán en respuesta al llamamiento del comité de paz islámico de poner fin a las hostilidades, para hacer frente a la agresión del enemigo sionista.

En la declaración se añadía la disposición del Iraq a efectuar el retiro inmediato de sus fuerzas de todas las ciudades y territorios iraníes, incluidas Qasr-E-Shirin, Mehran, Sumar y Khosrawi, hasta las fronteras internacionales. El proceso de retiro se concluirá dentro de dos semanas. En caso de que no se pudiera lograr directamente un arreglo con el Irán sobre las cuestiones en disputa por conducto de los órganos mediadores existentes entre ambos países, el Iraq está dispuesto a aceptar cualquier decisión vinculante sobre arbitraje que adopte la Organización de la Conferencia Islámica durante un período de sesiones de emergencia de la Organización que se convoque con tal objeto.

Si el Irán rechazase la decisión de la Organización de la Conferencia Islámica respecto a un arbitraje, el Iraq aceptaría cualquier decisión vinculante relativa a un arbitraje que adoptase el Movimiento de Países no Alineados o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo del Comando Revolucionario dijo que la decisión del Iraq de poner fin a todas las operaciones militares dimanaba de la profunda percepción de que todos los esfuerzos debían orientarse a hacer frente al enemigo sionista.